

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-GRA/GRTC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105 tramo: Cotahuasi km. 0+000 - Tomepampa km. 10+000 (Pavimentada), Provincia de la Unión - Departamento de Arequipa, long. 10 km.

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

- Del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y actualizaciones, Página 58, ANEXO N°1 DEFINICIONES. Trabajo similar. - Trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría. Entonces podemos precisar que SERVICIOS SIMILARES: ¿Es aquella de naturaleza semejante al que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca¿ lo subrayado es nuestro.

- Para cuyo efecto el numeral 3.2, literal C), página 32 y 33 de los requisitos de calificación, ha considerado como experiencia del postor en la especialidad, los siguientes: ¿Se consideran servicios similares a los siguientes: Obras y/o servicios de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana¿.

Se debe hacer notar que la definición de similar debe prevalecer en todos los extremos de las bases ya sea para calificar la experiencia del postor en la especialidad. Razón por la que solicitamos se considere como similar: SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACTIVIDADES A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN INFRAESTRUCTURA VIAL. Por lo que esta actividad es semejante y similar al objeto de la contratación y actividades indicadas en el numeral 6, página 21 y 22 ALCANCES DEL SERVICIO A CONTRATAR, claramente en su mayor incidencia del presupuesto son actividades de parchado superficial en calzada a nivel de mezcla asfáltica en frío. En tal efecto SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGER NUESTRA OBSERVACION.

Presentamos la solicitud en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia del Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, Según el numeral 3.2, literal C), página 32 y 33 de los requisitos de calificación, se considera como servicios similares; obras y/o servicios de INFRAESTRUCTURA VIAL de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana.

Por lo tanto, la consulta sobre la experiencia del postor en la especialidad, aplica al servicio ¿SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ACTIVIDADES A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN INFRAESTRUCTURA VIAL¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRA/GRTC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105 tramo: Cotahuasi km. 0+000 - Tomepampa km. 10+000 (Pavimentada), Provincia de la Unión - Departamento de Arequipa, long. 10 km.

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 15.4 Capacitaciones, página 26 de las Bases Administrativas solicita para el JEFE DE MANTENIMIENTO, que debe contar con 100 horas en GESTION DE PROYECTOS VIALES, RESIDENCIA Y SUPERVISION DE CARRETERAS.

Con el propósito de fomentar mayor participación de postores y libre de concurrencia SOLICITAMOS considerar que considere RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD DE OBRAS, porque en las universidades y entidades se difunde y realiza la capacitación mencionada; es semejante y similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15.4 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, como indica el numeral 15.4 Capacitaciones, página 26 de las Bases Administrativas, solicita que el contratista debiera contar con personal especialista "JEFE DE MANTENIMIENTO" que cumpla los requerimientos mínimos en capacitaciones para el servicio, contar con 100 horas en GESTION DE PROYECTOS VIALES, RESIDENCIA Y SUPERVISION DE CARRETERAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRA/GRTC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Vía Regional AR-105 tramo: Cotahuasi km. 0+000 - Tomepampa km. 10+000 (Pavimentada), Provincia de la Unión - Departamento de Arequipa, long. 10 km.

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 15.4 Capacitaciones, página 26 de las Bases Administrativas solicita para el JEFE DE MANTENIMIENTO, que debe contar con 16 horas en CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y URBANA.

Con el propósito de fomentar mayor participación de postores y libre de concurrencia SOLICITAMOS considerar que considere GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, porque en las universidades y entidades se difunde y realiza la capacitación mencionada; es semejante y similar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15.4 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, como indica el numeral 15.4 Capacitaciones, página 26 de las Bases Administrativas, solicita que el contratista debiera contar con personal especialista "JEFE DE MANTENIMIENTO" que cumpla los requerimientos mínimos en capacitaciones para el servicio, contar con 16 horas en CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL Y URBANA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null